

ACUERDO CS-No-004-2022

(junio 14 del 2022)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CRONOGRAMA ELECTORAL ESTAMENTO EGRESADOS
CONSEJO ACADEMICO Y CONSEJO SUPERIOR PARA EL AÑO 2022”**

El Consejo Superior de la FUNDACIÓN CENTRO COLOMBIANO DE ESTUDIOS PROFESIONALES FCECEP, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias vigentes, especial lo establecido en el literal l) del Artículo 47;

CONSIDERANDO

Que en virtud de lo dispuesto en el literal f) del Artículo 47 de los Estatutos de la Fundación CECEP, el Consejo Superior Reglamentara la elección del representante de los docentes, de los estudiantes y egresados ante los Consejo Superior y Académico según sea el caso.

Que el artículo 64 de los estatutos de la Fundación CECEP establece lo siguiente: “La FUNDACIÓN CENTRO COLOMBIANO DE ESTUDIOS PROFESIONALES tendrá elecciones generales para renovación de sus cuerpos colegiados cada dos (2) años, con el fin de elegir Miembros de Consejo Superior y Consejo Académico.”

Que el parágrafo primero del artículo 63 de los estatutos de la Fundación CECEP, establece lo siguiente: “las elecciones de estudiantes para el Consejo Superior y Académico se harán por votación de toda la comunidad estudiantil por simple mayoría”.

Que, en razón a los argumentos anteriormente expuestos y ante la necesidad de promover y garantizar la democracia y participación que goza la comunidad estudiantil del FCECEP de elegir a sus representantes, es menester definir los lineamientos en virtud de los cuales tendrán lugar el proceso electoral de representantes de egresados para el año 2022.

El presidente del Consejo Superior de la FCECEP en virtud de lo establecido por el artículo 48 de los Estatutos generales mediante escrito del 06 de Junio del 2022, convocó a sesión extraordinaria del Consejo Superior para el día 11 de junio del año 2022 mediante el cual se presentó la propuesta **CRONOGRAMA DE ELECCIONES ESTAMENTO EGRESADOS CONSEJO SUPERIOR Y ACADEMICO para el año 2022** así mismo esta propuesta que fue sometida a votación de los miembros del Consejo Superior, fue aprobada por unanimidad de todos los integrantes del Consejo Superior que se llevó a cabo el día 11 de junio del 2022.

Que, en mérito de lo expuesto, debe procederse de conformidad y en tales circunstancias, por lo que el Consejo Superior de la FCECEP,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el siguiente cronograma electoral de representantes estudiantiles para el año 2022:

PROCESO	FECHA	HORARIOS	LUGAR
1. Sensibilización de (campana de expectativa).	27 al 29 de junio del 2022	8:00a.m a 7:00p.m	www.cecep.edu.co Correo institucional Stand en la institución
2. Socialización proceso (instructivos).			
3. Convocatoria.	30 de junio del 2022	5:00p.m	www.cecep.edu.co Correo institucional Cartelera
4. Conformación comité veedor.	30 de junio del 2022		Correo electrónico
5. Inscripción de candidatos a representante por Egresados.	4 al 6 de julio del 2022	8:00a.m del 04 de julio a 8:00p.m del 06 de julio del 2022.	Correo electrónico maria_mafia@fundacioncecep.edu.co
6. Publicación de candidatos habilitados.	7 de julio del 2022	3:00p.m	www.cecep.edu.co Correo institucional Cartelera
RECLAMACIONES			
7. Elección de Representante Consejo Académico y Consejo Superior.	8 de julio del 2022	8:00a.m a 8:00p.m	Auditorio segundo piso
	11 de julio del 2022	8:00a.m a 12:00a.m	
8. Escrutinios.	12 de julio del 2022	8:00a.m a 10:00p.m	Secretaría General
9. Publicación de resultados – Resolución Rectoral de los Estudiantes elegidos.	12 de julio del 2022	12:00p.m	www.cecep.edu.co Correo institucional Cartelera

ARTICULO SEGUNDO: En cumplimiento de lo establecido en el numeral 4° del artículo 9° de la Resolución 20434 de 2016 modificada por el artículo 3° de la Resolución No. 19591 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional; **SOCIALIZAR** a toda la comunidad FCECEP y publicar en la página web institucional: <https://www.cecep.edu.co/> el presente acuerdo.

Se expide en Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de junio del año dos mil veintidos (2022).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



EDISON VALENCIA TRUJILLO
Presidente del Consejo Superior
FCECEP



MARIA FERNANDA MAFLA ERAZO.
Secretaria General
FCECEP

Proyecto Dr Erasmo Javier Paredes Londoño- Asistente Secretaria General.
Revisó: Dra. Maria Fernanda Mafla-Secretaria General.
Aprobó. Dr Edison Valencia Trujillo.